CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ANÁLISIS DEL FLUJO DE PERSONAS EN SENDEROS DE PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA. ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:	Contrato de Servicios.
PROCEDIMIENTO:	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Órgano de Decisión de la asociación Cederna Garalur
UNIDAD GESTORA:	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a ocho de octubre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 10,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur y en representación de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurrondo, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur, Dª Maria Fernanda Sánchez Untiveros, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística Urdina de la Asociación Cederna Garalur como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaría de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de ocho de septiembre de 2025 y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de "documentación administrativa" y, comprobó que presentaron ofertas las siguientes entidades/personas:

- SEEKETING S.L., con CIF B47685490, y domicilio en calle Del Álamo 6 bajo 2, C.P.

28660, Boadilla del Monte, Madrid, teléfono 676482952.

- DINYCON SISTEMAS S.L., con CIF B20686747, y domicilio en calle Portutexe 23A - bajo - Oficina 4 C.P 20018, Donostia, teléfono 943216836.

Tras analizar la documentación aportada por las entidades licitadoras, se acordó finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas.

Una vez la Mesa analizó la documentación complementaria aportada por ambas entidades, acuerda la admisión de las ofertas presentadas por SEEKETING S.L. y DINYCON SISTEMAS S.L., procediéndose a la apertura del Sobre B, correspondiente a la "documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas".

Una vez extraída la documentación presentada, la propia Mesa de Contratación procedió a realizar la valoración técnica de las ofertas, asignando puntuaciones por apartado y elaborando el correspondiente Informe de Valoración, acompañado de un cuadro resumen con las puntuaciones otorgadas a las entidades licitadoras.

En fecha 3 de octubre de 2025, los/as integrantes de la Mesa elaboran el Informe de Valoración de Criterios sometidos a Juicios de Valor, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Acuerdos de la Mesa

Tras exponer, revisar y confirmar los resultados del informe, los y las miembros de la Mesa RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.

Dicho informe concluye en la siguiente **TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:**

Tabla resumen de valoración

Criterios de adjudicación	Puntuación máxima	SEEKETING S.L.	DINYCON SISTEMAS S.L.
Fundamentación, descripción, metodología y organización de los trabajos	40 puntos	33 puntos	19 puntos
Estructura de los trabajos a desarrollar	5 puntos	4 puntos	2 puntos
Mejoras de la propuesta	5 puntos	3 puntos	0 puntos
TOTAL	**50 puntos**	**40 puntos**	***21 puntos**

*No supera el umbral de puntuación exigido, como umbral de calidad, y no podrá continuar el procedimiento de licitación, al no obtener el 50% de la puntuación máxima establecida para los criterios cualitativos, es decir, un mínimo de 25 puntos.

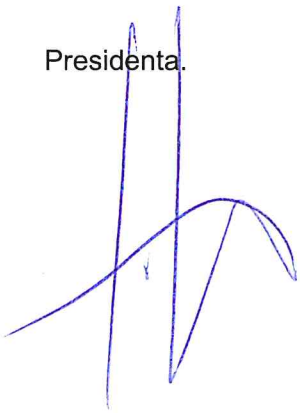
Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 10 de octubre a las 9:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de "documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas".

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica

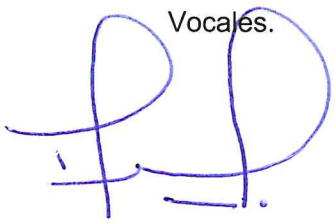
de Navarra PLENA.

Finalmente, el Director Gerente, sustituyendo a la Presidencia, da por terminada la reunión, y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación la presente acta, la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.



Vocales.







Vocal secretaria.

